



RESOLUCION No. CSJHUR18-78
20 de marzo de 2018

“Por medio de la cual se ordena una actualización en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las consagradas en el numeral 1º del artículo 101 y el artículo 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6 del Acuerdo 724 de 2000 y de conformidad con lo aprobado en la sesión ordinaria del día 14 de marzo de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que la doctora Marcy Helena Panteve Suaza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 36.181.206, se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Escalafón de Carrera Judicial, siendo su última actualización la realizada mediante Resolución No.CSJHR16-117 de 30 de marzo de 2016, proferida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila, como Jueza Promiscuo Municipal de Baraya, según la documentación que reposa en la División de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva.

Que el Tribunal Superior de Neiva, acogió el concepto favorable de traslado de servidor de carrera emitido el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila comunicado a través del oficio No. CSJHUOP18-62 del 22 de enero de 2018, y por medio de la Resolución de Sala Plena No.008 de 8 de febrero y 018 de 22 de febrero del año que avanza se nombró y confirmo a la doctora Marcy Helena Panteve Suaza como Jueza en propiedad del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Palermo.

Que teniendo en cuenta esta nueva situación administrativa de la doctora Marcy Helena Panteve Suaza, es necesario actualizar su escalafón en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial, como Jueza en propiedad del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Palermo- Huila.

Que esta Corporación de conformidad con lo establecido en el numeral 1º .del artículo 101 y 174 de la Ley 270 de 1996 y el artículo 6º del Acuerdo 724 de febrero 15/2000, está facultada para realizar inscripciones en carrera.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura del Huila.

RESUELVE

ARTICULO 1. ACTUALIZAR la inscripción en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la doctora Marcy Helena Panteve Suaza, identificada con la cedula de ciudadanía No. 36.181.206, como Jueza Segundo Promiscuo Municipal de Palermo.

ARTÍCULO 2. El presente acto se notificará a la interesada de acuerdo a lo establecido en los artículos 66 a 69 del C. P. A. C. A.

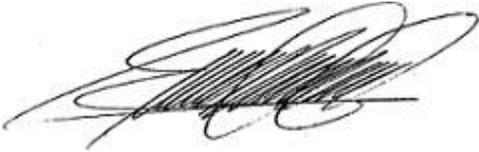
ARTÍCULO 3. Contra la presente decisión proceden los recursos de la vía gubernativa, los cuales de conformidad al art. 74 del C.P.A.C.A. deberán interponerse ante esta Corporación dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los artículos 76 y 77 ibídem.

ARTICULO 4. Por secretaría, envíese copia de esta Resolución a la Oficina de Coordinación de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Neiva y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura.

ARTÍCULO 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Neiva, Huila



EFRAIN ROJAS SEGURA
Presidente

ERS/LYCT